



Resolución Gerencial N° 083 -2010-Gobierno Regional del Callao/GA

Callao, 17 FEB. 2010

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 370-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 02 de noviembre del 2009, y el Memorándum N° 060-2010-REGION CALLAO/GRDS, de fecha 12 de enero del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 370-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 02 de noviembre del 2009, se resuelve en su artículo Primero, reconocer el pago a favor del proveedor **NEXTEL DEL PERU SA.**, por la suma de **US. \$ 176.64 (Ciento Setenta y Seis con 64/100 Dólares Americanos)**, los que deberán ser cancelados con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2009 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 060-2010-REGION CALLAO/GRDS, de fecha 12 de enero del 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita se sirva derivar a quien corresponda la actualización de la Resolución Gerencial N° 370-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 02 de noviembre del 2009, del proveedor **NEXTEL DEL PERU SA.**, para efectos de tramitar el pago del Crédito Devengado por el concepto de Alquiler de 3 Equipos de Radio para la actividad de "Mantenimiento Correctivo de Instalaciones para Servicios Públicos y Recuperación Extra Intramural del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" por la suma de **US. \$ 176.64 (Ciento Setenta y Seis con 64/100 Dólares Americanos)**;

Que, habiéndose verificado que se encuentra adjunta toda la documentación pertinente para el reconocimiento del pago al proveedor **NEXTEL DEL PERU SA.**, y la debida conformidad con ellas, corresponde actualizar la Resolución Gerencial N° 370-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 02 de noviembre del 2009, y proceder al pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente año fiscal, previa asignación de los créditos presupuestarios que otorgará la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la Específica del Gasto correspondiente y acorde con los nuevos clasificadores de ingresos y gastos aprobados por Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01 de fecha 8 de enero del 2009, y por la suma de **US. \$ 176.64 (Ciento Setenta y Seis con 64/100 Dólares Americanos)**;

Que, en virtud de las atribuciones que confiere, el artículo 58° y los numerales 3, 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008 y la Resolución Ejecutiva Regional 200-2009, en su artículo cuarto, numeral 7, contando con el visado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACTUALIZAR la Resolución Gerencial N° 370-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 02 de noviembre del 2009, que reconoce el pago a favor del proveedor **NEXTEL DEL PERU SA.**, por la suma de **US. \$ 176.64 (Ciento Setenta y Seis con 64/100 Dólares Americanos)**, los que deberán ser cancelados con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2010 del Gobierno Regional del Callao.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GUBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EGRA MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Contabilidad